



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1937/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia, habiéndose dispuesto el llamado a inscripción de aspirantes por la RD N° 374/2026.

Que se recibieron cinco (5) solicitudes de inscripción para el cargo de referencia.

Que analizados los antecedentes de quienes se postularon, la Comisión Asesora designada para entender en la referida inscripción de aspirantes -Artículo 5° de la RD N° 374/2026; labró el Acta N° 2 de fecha 28 de mayo de 2026, recomendando el siguiente orden de méritos:

1°) Ing. Marco Luis Pedano (DNI N° 33965764).

2°) Lic. Juan Carlos Hernández Gutierrez (DNI N° 96527453).

3°) Lic. Luciana Valeria Torres (DNI N° 28300910).

4°) Ing. Myrna Trinidad Benitez (DNI N° 35313759).

5°) Desierto.

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones ni recusaciones de ninguna clase.

Que a fojas 57, el Ing. Marco Luis Pedano (DNI N° 33965764) manifestó no aceptar la designación en el cargo, por motivos personales.

Que corresponde designar al Lic. Juan Carlos Hernández Gutierrez (DNI N° 96527453), en el cargo motivo del registro.

Que Secretaría Administrativa (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los trámites dados en el EXPE: 1937/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente orden de mérito elaborado por la Comisión Asesora designada por la RD N° 374/2026:

1°) Ing. Marco Luis Pedano (DNI N° 33965764).

2°) Lic. Juan Carlos Hernández Gutierrez (DNI N° 96527453).

3°) Lic. Luciana Valeria Torres (DNI N° 28300910).

4°) Ing. Myrna Trinidad Benitez (DNI N° 35313759).

5°) Desierto.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Lic. Juan Carlos Hernández Gutierrez (DNI N° 96527453), como auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de agosto de 2026, hasta el reintegro de la titular del cargo (Ing. Illanez), y no más allá del 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FUNCIÓN: 5.30 - Educación Superior Universitaria

PROGRAMA: 731- Educación Universitaria

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 – PARTE 12 – NO PERMANENTE

APARTADO: 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra-
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas